



Agencia
Nacional de Minería

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco (05) días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0541

FIJACIÓN: 15 de octubre de 2024 a las 7:30 a.m.

DESFIJACION: 21 de octubre de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente **SLJ-16261** se ha proferido la **Resolución No 210-8666 DE 30 DE AGOSTO DE 2024** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar desistido el trámite de la propuesta de contrato de Concesión Minera No. **SLJ-16261**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución personalmente, a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a la proponente, **CLAUDIA LUCIA PERDOMO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36173706 o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse, través de la Plataforma AnnA Minería, dentro de los **diez (10) días** siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por **el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011**.

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - **ANNA MINERÍA** y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGHADO ENDEMANN
Gerente de Contratación y Titulación

AÍDA PEÑA GUTIÉRREZ

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES